



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-35-2018
27-04-2018

RESUMEN EJECUTIVO

La gestión efectiva y eficiente del departamento de mantenimiento es de vital importancia para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios brindados en un centro médico, no obstante, la presente evaluación determinó debilidades de control que podrían afectar la gestión efectuada por el Departamento de Mantenimiento del Área de Salud de Parrita.

La supervisión de contratos con las empresas externas, así como la documentación de respaldo de las labores realizadas por las mismas, son aspectos por mejorar en este departamento, situación similar cuando se atienden sistemas electromecánicos con recursos propios, debido a que es necesario fortalecer la documentación de respaldo existente, tanto en su forma como su llenado.

La infraestructura del Puesto de Visita Periódica de Damitas evidencia un deterioro importante y la sede administrativa se comienza a deslucir por el estado de la pintura, tanto en paredes como en sus componentes.

En cuanto al equipo médico, los ubicados en los puestos de visita periódica no se encuentran contemplados en el inventario del encargado de la tecnología médica de esta unidad, así mismo, cinco esfignomanómetros digitales de mesa y dos monitores de signos se utilizan sin recibir una calibración reciente, aspecto que no permite asegurar los registros emitidos.

La gestión administrativa del departamento, evidencia debilidades en cuanto a la disponibilidad y realización de inventarios periódicos de los materiales que ingresan al departamento. Así mismo, se evidenció la ausencia de indicadores que permitan monitorear y retroalimentar la gestión desarrollada en el departamento.

Finalmente, esta unidad no dispone del Sistema de Operación, Control y Mantenimiento SOCO para registrar digitalmente la gestión del departamento de mantenimiento, por lo que se utilizan las boletas de control y conservación para tal fin.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-35-2018
27-04-2018

ÁREA DE GESTIÓN OPERATIVA
ESTUDIO INTEGRAL DE LA GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
DEL ÁREA DE SALUD DE PARRITA U.P. 2351.

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realiza de conformidad con el Plan Anual Operativo 2018, del Área de Gestión Operativa.

OBJETIVO GENERAL

Auditoría de carácter especial sobre evaluación integral en el Área de Salud de Parrita U.P 2351- Gestión de Mantenimiento-.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar la gestión operativa del mantenimiento del Área de Salud de Parrita.
- Evaluar el Sistema Operación Control y Mantenimiento –SOCO- en el Área de Salud de Parrita.

ALCANCE

El presente estudio contempla la revisión de:

- Sistemas electromecánicos sin contrato de mantenimiento: (Sistemas eléctricos y mecánico convencional, sistema de pararrayos, sistema de barreras automáticas y sistema de cortinas metálicas (al 9 de febrero de 2018).
- Sistemas electromecánicos con contrato de mantenimiento: Sistema de tratamiento de aguas residuales, contrato 2016CD-000001-2351 con la empresa Durman Esquivel y sistemas de aire acondicionado que comprende 3 contratos: 2016LA-000001-2351 con la empresa EQUILSA LTDA, 2015CD-000034-2351 con la empresa TRI-FRIO S.A y la compra 2016CD-000041-2351 con la empresa Clima Ideal. (al 16 de febrero de 2018).
- Infraestructura: Puestos de Visita Periódica de Damitas y San Juan, propiedad de la Institución y de los Puestos de Visita Periódica de Las Vegas y El Carmen de Bijagual el 25 de enero de 2018. Inspección de la sede de Área de Salud de Parrita (7 de febrero de 2018).

La evaluación se realiza de conformidad con lo establecido en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno 8292, publicada en la Gaceta 169, del 4 de setiembre de 2002.
- Normas de Control Interno para el Sector Publico, aprobadas mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República N.º R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009, publicado en La Gaceta N.º 26 del 6 de febrero, 2009.
- Reglamento de Vertido y Reuso de Aguas Residuales, decreto N°33601-MINAE-S.
- El Reglamento del Sistema de gestión de Mantenimiento Institucional.
- Especificaciones técnicas del contrato 2016CD-000001-2351.

METODOLOGÍA

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos en el presente estudio se efectuaron los siguientes procedimientos de auditoría:

- Inspección ocular a: Puestos de Visita Periódica de las comunidades de Damitas, San Juan, Las Vegas y El Carmen de Bijual, sede del Área de Salud de Parrita.
- Inspección ocular en la bodega del departamento mantenimiento, sede de Área de Salud de Parrita.
- Inspección ocular a 25 equipos médicos ubicados en la sede del Área de Salud de Parrita.

Entrevistas a los siguientes funcionarios:

- Ing. Ing. Oscar Fernando Carvajal Brenes, coordinador del Departamento de Mantenimiento del Área de Salud de Parrita.
- Sr. Daniel Rueda Rodríguez, Técnico en mantenimiento 3, Área de Salud de Parrita.
- Rigoberto Ávila Baltodano, Técnico en mantenimiento 3, Área de Salud de Parrita.

ASPECTOS QUE CONSIDERAR DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO

Esta Auditoría, informa y previene al Jearca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley N° 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa: El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicio. (...)”.

ANTECEDENTES

La sede del Área de Salud de Parrita se ubica en la localidad de la Palma, en el Cantón de Parrita. Dispone de una edificación reciente inaugurada el 16 febrero de 2015 cuya inversión fue de ₡7.200 millones de colones aproximadamente. Esta infraestructura comprende alrededor de 5430m² de construcción y el terreno en que se establece mide alrededor de 10,200 m² y dispone de 5 módulos interconectados entre sí, que albergan tanto los servicios administrativos como los médicos. Dispone de 10 camas en observación de Urgencias, 2 salas de cirugía menor, aislamiento, inhaloterapia, consultorios de valoración, entre otros.

Estas instalaciones evidencian techos altos, iluminación y ventilación natural en sus cinco módulos, distribuidos de la siguiente manera: Consulta Externa, Urgencias y Redes, Farmacia, Laboratorio, Administración y Dirección, Equipos de Apoyo, Gestión de Bienes y Servicios, Casa de Máquinas, Servicios Generales, Centro de Acopio, Caseta de Seguridad, Especialidades: Psicología, Trabajo Social, Nutrición, Medicina Familiar y Comunitaria. Así mismo, la nueva sede está provista para cumplir con lo establecido en la Ley 7600, “Igualdad de oportunidades para personas con discapacidad”.

GESTIÓN OPERATIVA DEL MANTENIMIENTO NIVEL LOCAL- ÁREA DE SALUD DE PARRITA-

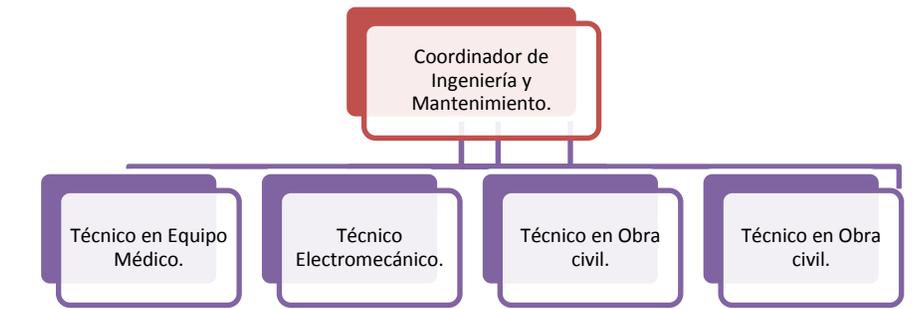
Organización del Equipo de Mantenimiento.

El departamento de Mantenimiento del Área de Salud de Parrita dispone de cinco funcionarios para atender la gestión, 1 coordinador del departamento -Ing. Oscar Carvajal Brenes, Profesional 2-, 1 técnico en Equipo Médico -Rigoberto Ávila Baltodano-, 1 técnico Electromecánico -Daniel Rueda Rodríguez- y 2 técnicos en Obra civil -Hans Sánchez Torres, Dennis Valverde Cordero-. La función de cada uno de los miembros es variada y no tienen exclusivamente que ver con sus especialidades. El organigrama del servicio se muestra a continuación:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ORGANIGRAMA
Área de Salud de Parrita
Servicio de Mantenimiento



Fuente: Servicio de Mantenimiento.

Los funcionarios del servicio de Mantenimiento responden técnica y operativamente al coordinador del servicio, quien organiza, planifica y supervisa las diferentes tareas a realizar en el servicio. Así mismo, el coordinador, así como todo el servicio depende jerárquicamente de la Administradora del Área de Salud de Parrita.

Fiscalización de contratos.

Para brindar mantenimiento al equipo médico, a los sistemas electromecánicos y a la infraestructura, el Departamento de Mantenimiento del Área de Salud de Parrita atiende la Fiscalización de 38 contratos con empresas externas:

Sedes de Ebáis.

El Área de Salud de Parrita no dispone de edificaciones propias de Ebáis, no obstante, se tienen conformados cuatro equipos básicos de atención integral en salud (EBAIS) que realizan visitas a las comunidades y atienden a la población en los puestos de visita periódica construidos para tal fin.

Estos cuatro EBAIS se conocen de la siguiente forma: -EBAIS 01: La Julieta, EBAIS 02: Los Ángeles, EBAIS 03: Palo Seco y el EBAIS 04: La Loma.

El EBAIS 01 “La Julieta” y el EBAIS 04 “La Loma” se conoce como “fijos” debido a que atienden su población adscrita en la edificación de la sede administrativa.

Por otra parte, el EBAIS 02 “Los Ángeles” se desplaza todos los miércoles al Puesto de Visita periódica de Esterillos y los restantes días ofrece atención en la sede administrativa. El EBAIS 03 “Palo Seco” sale todos los días de la semana a los puestos de visita periódica de Esterillos, Río Seco, el Carmen, Bijagual y las Vegas para atender la población de estas comunidades.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Puestos de Visita Periódica.

Al 06 de febrero de 2018, el Área de Salud de Parrita dispone de 7 Puestos de Visita Periódica, dos de ellos son propiedad de la institución - Damitas y San Juan - y cinco de las comunidades -Esterillos, Río Seco, El Carmen, Bijagual, las Vegas-.

Equipamiento y Sistemas Electromecánicos.

Al 17 de enero del 2018, la sede del Área de Salud de Parrita cuenta con 254 equipos médicos (sin contar lo que hay en los puestos de visita periódica) y 223 equipos industriales para un total de 489 equipos. Este centro médico dispone de tecnología de punta debido a que varios de estos equipos ingresaron con la nueva edificación.

Además cuenta con aproximadamente 21 sistemas electromecánicos, entre los que se encuentran: Sistema de generación eléctrica de emergencia, sistema de bombeo de combustible, sistema de bombeo de aguas pluviales, sistema de bombeo de presión constante de agua potable, sistema de tratamiento de aguas residuales (PTAR), sistema de aire acondicionado (27 manejadoras, 3 Mini Split y 2 chiller), sistema fijo contra incendio, sistema de detección y alarma contra incendio, sistema de extracción y ventilación (20 extractores y 1 inyector), Sistema de suministro de agua caliente, sistema eléctrico convencional, sistema eléctrico de aislamiento, sistema mecánico convencional, sistema de gases medicinales (Vacío, Aire medicinal y Oxígeno), sistema de Pararrayos, sistema de Potencia Ininterrumpida (UPS), sistema de sonido, sistema de puertas automáticas, barreras de acceso automáticas (Agujas), elevadores, cortinas metálicas.

Sistema Operación Control y Mantenimiento –SOCO-.

El servicio de Mantenimiento del Área de Salud de Parrita no dispone del Sistema de Operación, Control y Mantenimiento (SOCO) para tramitar las necesidades que se generan en los diferentes servicios, por lo que utilizan las boletas de control y conservación para atender estas solicitudes.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

HALLAZGOS

1. SOBRE LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE MANTENIMIENTO.

Se evidenciaron debilidades en la supervisión de los contratos de mantenimiento 2016CD-000001-2351 con la empresa Durman Esquivel, la compra 2015CD-000034-2351 con la empresa TRI-FRIO S.A, la compra 2016CD-000041-2351 con la empresa Clima Ideal y la compra 2016LA-000001-2351 con la empresa EQUILSA LTDA.

1.1 Contrato 2016 CD-000001-2351, con la empresa Durman Esquivel.

Este contrato se estableció con la empresa Durman Esquivel para la operación y mantenimiento del sistema de tratamiento de las aguas residuales que se generan el edificio de la sede del Área de Salud de Parrita.

Como parte del contrato, esta empresa suministra personal para realizar las labores de operación, manipulación, limpieza y mantenimiento del sistema, así como mediciones diarias sobre la calidad del agua¹, resultados que el operador anota en una bitácora creada para tal fin. Al respecto, se determinó que existen diferencias entre la información registrada por el operador del sistema de tratamiento y la incluida en los reportes operacionales que entrega la empresa Durman Esquivel al Departamento de Mantenimiento del Área de Salud de Parrita²; reportes que son avalados por el Ing. Verny Marín Rojas de dicha empresa.

El cuadro 1 compara las anotaciones que registra el encargado del sistema de tratamiento en su bitácora y los datos que informa la empresa Durman Esquivel en el reporte con alcance del 25 de noviembre al 24 de diciembre de 2017.

CUADRO 1

Cuadro Comparativo

Anotaciones en bitácora vrs reporte de la empresa Durman Esquivel

Fecha	Medición	Bitácora de encargado del sistema de tratamiento (Documento 4.DV.19.11/01)	Reporte generado Durman Esquivel
25/11/2017	Solidos Sedimentados salida.	5	0
25/11/2017	Temperatura Salida	30°	31°
25/11/2017	Caudal m ³ /día	6,41	29,5
27/11/2017	Caudal m ³ /día	31.6	27,4
27/11/2017	Solidos Sedimentados salida.	3	0
28/11/2017	Caudal m ³ /día	23.5	18,4
28/11/2017	Solidos Sedimentados salida.	5	0
29/11/2017	Solidos Sedimentados salida.	5	0

¹ Mediciones que garantizan el correcto funcionamiento del sistema de tratamiento y la correcta disposición final de las aguas tratadas.

² Reportes mensuales sobre mediciones realizadas a la calidad del agua.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Fecha	Medición	Bitácora de encargado del sistema de tratamiento (Documento 4.DV.19.11/01)	Reporte generado Durman Esquivel
30/11/2017	Caudal m ³ /día	21,7	7,3
30/11/2017	Solidos Sedimentados salida.	3	0
01/12/2017	Solidos Sedimentados salida.	3	0,0
02/12/2017	Solidos Sedimentados salida.	5	0,0
02/12/2017	Temperatura Salida	31°	30°
04/12/2017	Solidos Sedimentados salida.	4	0
04/12/2017	Cloro /ppm	1,0	1,5
05/12/2017	PH entrada	7,2	6,8
05/12/2017	Cloro /ppm	1,0	1,5
06/12/2017	Solidos Sedimentados salida.	3	0
07/12/2017	Temperatura Salida	31°	30°
07/12/2017	Solidos Sedimentados salida.	3	0
09/12/2017	PH salida	7,2	6,8
11/12/2017	Cloro /ppm	1,0	1,5
13/12/2017	Temperatura Salida	32°	31°
13/12/2017	Solidos Sedimentados salida.	5	0
14/12/2017	Solidos Sedimentados salida.	6	0
14/12/2017	Temperatura Salida	31°	30°
15/12/2017	PH salida	6,8	7,2
15/12/2017	PH entrada	6,8	7,2
15/12/2017	Solidos Sedimentados salida.	3	0

Fuente: Informe del 25 de noviembre al 24 de diciembre del 2017, empresa Durman Esquivel

Como se muestra en el cuadro anterior, existen diferencias entre los datos anotados en la bitácora del encargado de operar el sistema de tratamiento de aguas y los indicados por la empresa Durman Esquivel en el reporte analizado.

Es importante resaltar las diferencias en los resultados de la medición tomada en la salida del sistema de tratamiento, sobre los niveles de sólidos sedimentables que se vierten en un cuerpo receptor³, registrados en las fechas 25,27, 28 y 29 de noviembre de 2017 así como el 01, 02, 04, 06, 13, 16, 18, 22 y 23 de diciembre del mismo año.

El reporte operacional emitido por la empresa Durman Esquivel indica para estas fechas, que los resultados obtenidos fueron de 0 ml/L/h la cantidad de solidos sedimentados, no obstante, el funcionario encargado de recolectar estos datos registra otras mediciones. (Cuadro 2).

³ **Cuerpo receptor:** es todo aquel manantial, zonas de recarga, río, quebrada, arroyo permanente o no, lago, laguna, marisma, embalse natural o artificial, canal artificial, estuario, manglar, turbera, pantano, agua dulce, salobre o salada, donde se vierten aguas residuales.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CUADRO 2

Cuadro Comparativo
Sólidos sedimentables (ml/L/h)

Fecha	Límite máximo permitido ⁴	Reporte Durman Esquivel	Bitácora de encargado del sistema de tratamiento (Documento 4.DV.19.11/01)
25/11/2017	1 ml/L	0,0	5
27/11/2017	1 ml/L	0,0	3
28/11/2017	1 ml/L	0,0	5
29/11/2017	1 ml/L	0,0	5
01/12/2017	1 ml/L	0,0	3
02/12/2017	1 ml/L	0,0	5
04/12/2017	1 ml/L	0,0	4
06/12/2017	1 ml/L	0,0	3
13/12/2017	1 ml/L	0,0	5
16/12/2017	1 ml/L	0,0	8
18/12/2017	1 ml/L	0,0	3
22/12/2017	1 ml/L	0,0	4
23/12/2017	1 ml/L	0,0	2

Fuente: Encargado Planta de tratamiento y Reporte Operacional.

Para corroborar lo anterior, el jueves 18 de enero del 2018, en compañía del funcionario Félix Céspedes Salazar, encargado de las labores de operación, limpieza y mantenimiento del sistema de tratamiento de aguas residuales y trabajador de la empresa Durman Esquivel, se realizó análisis y medición del nivel de sólidos sedimentables en el agua que se encuentra en la salida de la planta de tratamiento y que vierte en el cuerpo receptor⁵; dicha medición resultó en 8 ml/L/h. (Imagen 1).

IMAGEN 1

Salida de la planta de tratamiento, sólidos sedimentables en 8 ml/L/h



Fuente: Encargado de planta de tratamiento

⁴ Reglamento de Vertido y Reuso de Aguas Residuales, decreto N°33601-MINAE-S

⁵ Medición efectuada por el encargado de la planta de tratamiento tal y como la realiza diariamente.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El artículo 20 del Reglamento de Vertido y Reuso de Aguas Residuales, decreto N°33601-MINAE-S, publicado en La Gaceta 55 en lunes 19 de marzo de 2007, establece los parámetros universales de análisis obligatorio de aguas residuales vertidas en un cuerpo receptor y sobre los sólidos sedimentables establece que el límite máximo permitido es de 1 ml/L, en tanto, la prueba aplicada por esta Auditoría registró en 8 ml/L.

Las especificaciones técnicas del contrato 2016CD-000001-2351 en el apartado 2.2 “Responsabilidad del oferente” establece:

“...La empresa adjudicada deberá verificar y caracterizar la cantidad y calidad del agua residual generada por el Área de Salud de Parrita, garantizando que no se superen los parámetros descritos...”

La Ley General de Control Interno, en el artículo 8, sobre el concepto de sistema de control interno, establece las acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

a) “Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal”.

Si bien se contrató a la empresa Durman Esquivel para efectuar el mantenimiento y operación de la planta de tratamiento y con ello garantizar el funcionamiento de la misma dentro de los parámetros permitidos, no ha existido una supervisión exhaustiva del contrato, por parte del Área de Salud de Parrita, que garantice el correcto funcionamiento del sistema de tratamiento y se ha confiado en los resultados emitidos por dicha empresa en los reportes operaciones facilitados periódicamente.

Al respecto, el Ing. Oscar Fernando Carvajal Brenes, coordinador del Departamento de Mantenimiento del Área de Salud de Parrita, indicó sobre la supervisión de este contrato:

“Antes de la presencia de la Auditoría no se llevaban muchos controles, se confiaba mucho en lo que la empresa Durman Esquivel reportaba. Se tenía establecido supervisar la planta de tratamiento una vez al mes, pero no era muy exhaustiva. Posterior a la presencia de la Auditoría, se estableció realizar revisión de los datos de la bitácora para posteriormente cotejarlos con los reportes de la empresa. Estas revisiones se programaron para efectuarse los lunes y viernes de cada semana”.

De acuerdo con lo evidenciado, no existe certeza de cuáles son las medidas verídicas de la calidad del agua en las diferentes mediciones efectuadas, debido a que existen diferencias entre lo indicado por el encargado de realizar estas mediciones y lo indicado en los reportes enviados por la empresa Durman Esquivel sobre el funcionamiento del sistema y la calidad del agua tratada.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Aunado a lo anterior, los registros desfavorables evidenciados en los niveles de los sólidos sedimentables en el agua que se vierten en un cuerpo receptor podrían generar acciones legales en contra de esa unidad y por ende, afectar la imagen de la Caja Costarricense del Seguro Social.

1.2 Sobre la supervisión de las labores de los Contratos 2015CD-000034-2351 con la empresa TRI-FRIO S.A y 2016CD-000041-2351 con la empresa Clima Ideal.

Se determinaron debilidades en la supervisión de los contratos 2015CD-000034-2351 con la empresa TRI-FRIO S.A⁶ y el contrato 2016CD-000041-2351 con la empresa Clima Ideal⁷. Estos contratos se establecieron para atender 32 aires acondicionados, de los cuales, 24 se encuentran instalados en los Puestos de Visita Periódica adscritos al Área de Salud de Parrita. No obstante, estos centros de atención se encuentran a una distancia considerable de la sede administrativa, razón por la cual, el funcionario institucional encargado de supervisar estos contratos no acompaña a los técnicos de las empresas contratadas para supervisar las labores convenidas.

La Ley General de Control Interno, en el artículo 11, sobre el sistema de control interno en la desconcentración de competencias y la contratación de servicios de apoyo establece:

“El jerarca y los titulares subordinados tendrán la responsabilidad de analizar las implicaciones en el sistema de control interno, cuando se lleve a cabo una desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de apoyo con terceros; asimismo, la responsabilidad de tomar las medidas correspondientes para que los controles sean extendidos, modificados y cambiados, cuando resulte necesario”.

Para la supervisión de los contratos de los sistemas electromecánicos en el Área de Salud de Parrita, solo se dispone del funcionario Daniel Rueda Rodríguez, técnico de mantenimiento 3, que además debe velar por las acciones correctivas y preventivas que se generen en todos los sistemas electromecánicos pertenecientes a esta Área de Salud.

De acuerdo con lo indagado, no se tienen programadas actividades que permitan monitorear más exhaustivamente la correcta realización de las labores contratadas a estas empresas. Al respecto, el funcionario Rueda Rodríguez, indicó que realiza una visita posterior al mantenimiento efectuado por la empresa para verificar lo realizado, sin embargo, no registra el día de la visita ni los pormenores de lo realizado, omisión que dificulta a esta Auditoría comprobar lo indicado por el funcionario institucional ante la ausencia de los documentos justificantes.

⁶ Para mantenimiento preventivo y correctivo de 14 aires acondicionados ubicados en los puestos de visita periódica de San Juan, las Vegas, Bijagual, Damitas, Río Seco.

⁷ Para atender 18 aires acondicionados ubicados en los puestos de visita periódica de Damitas, Las Vegas, Río Seco, San Juan, Bijagual y algunos de la sede administrativa.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Al respecto, el Ing. Oscar Fernando Carvajal Brenes, coordinador del departamento de mantenimiento indicó:

“Antes de que ingresara al departamento, se acostumbraba que las empresas iban directo a realizar el mantenimiento al puesto de visita periódica, sin ser acompañado por un funcionario de este departamento. Ahora queremos retomar la presencia de un técnico de mantenimiento con ellos, por lo que tenemos establecido que estas empresas deben presentarse primero a nuestra oficina, para acompañarlos al puesto de visita periódica correspondiente.

La libertad con la que los técnicos de las empresas TRI FRIO S.A y Clima Ideal atienden los aires acondicionados en los diferentes Puestos de Visita Periódica adscritos al Área de Salud de Parrita, podrían generar dudas sobre la realización efectiva de las labores de mantenimientos acordadas entre las partes y que son canceladas puntualmente por la institución.

1.3. Sobre los documentos de respaldo del contrato de mantenimiento 2016LA-000001-2351 con la empresa EQUILSA.

El Área de Salud de Parrita realizó la compra 2016LA-000001-2351 con la empresa EQUILSA LTDA para atender 27 manejadoras, 3 Mini Split y 2 Chiller ubicados en la sede del Área. Al respecto, no se evidenciaron los documentos de respaldo (reportes) que justifiquen la realización de los mantenimientos efectuados en julio, agosto, setiembre y noviembre de 2017 a la planta de agua helada – Chiller, número de activo 1016400- (**Cuadro 3**).

CUADRO 3

Área de Salud de Parrita
Planta de agua helada, activo 1016400
Mantenimientos 2017-Programados vrs ejecutados.

Mes Programado	# Activo	Fecha de mantenimiento ejecutado	Numero de Reporte
Enero	1016399	06/01/2017	8806
	1016400	05/01/2017	8805
Febrero	1016399	02/02/2017	8652
	1016400	02/02/2017	8838
Marzo	1016399	16/03/2017	9455
	1016400	13/03/2017	9456
Abril	1016399	06/04/2017	8964
	1016400	06/04/2017	8965
Mayo	1016399	04/05/2017	8709
	1016400	04/05/2017	8710
Junio	1016399	07/06/2017	8719



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Mes Programado	# Activo	Fecha de mantenimiento ejecutado	Numero de Reporte
	1016400	07/06/2017	8720
Julio	1016399	07/07/2017	8043
	1016400	Ausencia de reportes en bitácora	
Agosto	1016399	11/08/2017	8482
	1016400	Ausencia de reportes en bitácora	
Setiembre	1016399	07/09/2017	10411
	1016400	Ausencia de reportes en bitácora	
Octubre	1016399	09/10/2017	1016400
	1016400	09/10/2017	1016399
Noviembre	1016399	10/11/2017	10373
	1016400	Ausencia de reportes en bitácora	
Diciembre	1016399	13/12/2017	10745
	1016400	13/12/2017	10747

Fuente: Departamento de mantenimiento, bitácora de aires acondicionados.

Las Normas de Control Interno para el sector Público en el capítulo 4, inciso 4.4.1 sobre documentación y registro de la gestión institucional establece:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda”.

El Departamento de mantenimiento del Área de Salud de Parrita posee actas o bitácoras para cada uno de los contratos de mantenimiento que tienen con empresas externas, así como para registrar las labores en los activos que son atendidos con recursos humano propio, sin embargo, estos documentos no son objeto de revisiones periódicas que permitan verificar debilidades u omisiones en los mismos. Lo anterior no permite garantizar la realización de los mantenimientos programados a la planta de agua helada con número de activo 1016400, ni mantener un historial completo del mantenimiento recibido por este activo. Aunado a lo anterior, ante posibles reclamos se podría carecer de documentación de respaldo que permita justificar lo realizado en este activo.

Las debilidades en la supervisión de los contratos evidenciadas se deben a la ausencia de una revisión periódica de los controles practicados, así como un exceso de confianza de las labores realizadas por las empresas contratadas. Ejemplo de lo anterior es el contrato 2016CD-000001-2351 con la empresa Durman Esquivel para el mantenimiento y operación del sistema de aguas residuales, en donde se evidenció que no coinciden las mediciones anotadas por el operador de este sistema y las presentadas por la empresa en el reporte operacional al Área de Salud. Así mismo, se confía en demasía de las labores de mantenimiento que realizan los técnicos de las empresas TRI-FRIO S.A y Clima Ideal a 24 aires acondicionados que se encuentran instalados en los Puestos de Visita Periódica, pues no se acompaña ni se controla estrictamente las labores realizadas.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Las debilidades de supervisión de los contratos de mantenimiento podrían generar la afectación de los recursos financieros institucionales por la cancelación y aceptación de trabajos mal efectuados, con incumplimientos a las condiciones y especificaciones pactadas inicialmente, lo cual, en consecuencia, afectaría también la operación y funcionamiento de los activos incluidos en estos contratos.

2. SOBRE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PERTENECIENTE AL ÁREA DE SALUD DE PARRITA.

Se evidenciaron debilidades de mantenimiento en la edificación de los Puestos de Visita Periódica de Damitas, San Juan y en el edificio de la sede administrativa, en aspectos como: el estado de la pintura de las paredes y otros elementos, presencia excesiva de hongos y suciedad, desprendimiento de repellos, entre otros aspectos.

2.1 Puesto de Visita Periódica de Damitas:

En general, se evidencia una infraestructura descuidada, con presencia excesiva de hongos y suciedad en aceras, techos, bajantes, cajas de registro sanitarias y pluviales, problemas de pintura en paredes tanto internas como externas, así como en bajantes, precintas, cielo raso, malla; desprendimiento de cemento en aceras, ausencia de láminas difusoras en luminarias internas. **(Anexo 1)**.

2.2 Puesto de Visita Periódica de San Juan:

En general, se evidenciaron buenas condiciones de mantenimiento en este puesto de visita periódica, con excepción de las láminas del zinc, que se evidenciaron con exceso de suciedad. **(Anexo 2)**.

2.3 Sede del Área de Salud de Parrita.

La infraestructura de la sede evidencia deterioro general en la pintura, tanto en paredes como en los distintos componentes –bajantes, estructuras de metal, escaleras, tubería-, la estructura que sostiene las láminas de policarbonato con herrumbre y las láminas con exceso de manchas, con desprendimientos se evidencia el repello en la acera principal, así como el material antideslizante en gradas, rotulación de la Ley 7600 muy desgastada. Internamente se evidencia un problema con la condensación de la tubería del aire acondicionado que ha provocado manchas e inclusive el desprendimiento del cielo raso producto de la humedad. **(Anexo 3)**

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en el capítulo 4, artículo 4.5, inciso 4.5.2 sobre Gestión de proyectos indica:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y gestión de los proyectos que la institución emprenda, incluyendo los proyectos de obra pública relativos a construcciones nuevas o al mejoramiento, adición, rehabilitación o reconstrucción de las ya existentes...”.

Sobre el puesto de visita periódica de Damitas, el Ing. Oscar Carvajal Brenes indicó:

“Teníamos un reporte de trabajos pendientes por parte del ingeniero anterior. Cuando entré al Departamento hicimos una inspección y se retomaron estos y otros trabajos pendientes, los cuales se le entregaron Administración de la unidad.

Tratamos de que el Puesto de Visita Periódica de Damitas se incluyera en un contrato general de obra civil que se está tramitando para esta Sede, pues atenderlo con recurso propio implicaba retirar dos funcionarios nuestros para atender las necesidades que se generan internamente. El tema está en que el contrato de obra civil no ha salido y se ha demorado, por lo que se optó por programar el mantenimiento de este puesto con nuestros trabajadores, principalmente los trabajos de pintura del techo y la infraestructura así como el arreglo de las aceras. La programación que teníamos para realizar estos mantenimientos se nos ha complicado por el tema de transportes, porque no tenemos carros asignados y se ha dificultado el traslado a esta unidad”.

Sobre la infraestructura de la sede administrativa el Ing. Carvajal Brenes indicó:

“Un mantenimiento general no se ha realizado, solo acciones correctivas que se solucionaron durante el periodo de garantía y las que han surgido que se atendieron con recurso propio.

Se hizo un proyecto de colocación de líneas de vida con dinero propio, con la idea de poder brindar mantenimiento a la cubierta de techo y al sistema de pararrayos porque no se podía acceder a estos sectores. Así mismo, se tiene establecido realizar mantenimiento preventivo a luminarias”.

Por lo anterior, se consultó al Ing. Brenes sobre proyectos a realizar en la infraestructura de la sede administrativa e indicó:

“Está en trámite el proyecto de pintura completa de la sede administrativa de la estructura, tanto de la parte de cemento como la metálica, además, este proyecto contemplada arreglos en los repellos de las paredes debido a que presentaban problemas en diversos sectores, no obstante, en conversaciones con el ÁRIM Regional y la DAI, se acordó reclamar a la empresa Gonzalo Delgado, (responsable de la construcción del edificio), los problemas con estos repellos y obligarlos a atenderlos por la garantía del edificio. Por lo anterior, para realizar la pintura del edificio necesitamos que los repellos estén corregidos, razón por la cual, el proyecto de pintura está a la espera de esta corrección.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Por otra parte, se tiene establecido para la otra semana (del 5 al 9 de marzo de 2017) la adjudicación del contrato de mantenimiento preventivo de cubiertas de techo, bajantes, canoas y de las láminas de policarbonato”.

No se ha planificado un programa de mantenimiento preventivo para la infraestructura del puesto de visita periódica de Damitas y solo se han aplicado acciones correctivas a los sucesos ocurridos en este centro de atención. En cuanto a la infraestructura de la sede administrativa, posterior a su inauguración en febrero de 2015, no se ha establecido un programa de mantenimiento preventivo en general para atender sus módulos, de igual manera, solo acciones correctivas se han realizado, situación que comienza a afectar el aspecto en general de la infraestructura de la sede.

La ausencia de labores de mantenimiento preventivas periódicas en las edificaciones institucionales ocasionan el deterioro progresivo de las mismas y de los diferentes elementos que la componen. Tales condiciones se evidencian con mayor severidad en el Puesto de Visita Periódica de Damitas del Área de Salud de Parrita, debido a que las escasas labores de mantenimiento preventivas comienzan a afectar su imagen, escenario que se comienzan a reflejar en la infraestructura de la sede administrativa de esa unidad.

3. SOBRE DEBILIDADES DE CONTROL EVIDENCIADAS EN LAS BITACORAS DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS ELETROMECAÑICOS SIN CONTRATO DE MANTENIMIENTO CON EMPRESAS EXTERNAS.

Para atender los sistemas electromecánicos sin contrato de mantenimiento, se han desarrollado rutinas que son aplicadas por los funcionarios del departamento de mantenimiento del Área de Salud de Parrita. Estas actividades se registran en bitácoras creadas para tal fin, no obstante, en revisión de las mismas, se evidenciaron las siguientes debilidades de control:

3.1. Sistema eléctrico convencional. (Luminarias).

No se establece la periodicidad con que se deben aplicar las rutinas de mantenimiento al sistema eléctrico convencional. Así mismo, posterior a febrero de 2017⁸ no se evidencia la realización de rutinas preventivas a este sistema. Aunado a lo anterior, no se registran los mantenimientos correctivos efectuados, que permita disponer de un histórico total del sistema, tanto de los mantenimientos preventivos efectuados como los correctivos.

⁸ Ultimo mantenimiento registrado en 2017 y alcance de la presente evaluación febrero 2018.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

3.2. Sistema mecánico convencional.

No se establece con claridad que comprende el sistema mecánico convencional, es decir, no se tiene definido que es sistema mecánico convencional aun cuando el manual de gestión de mantenimiento del Área de Salud de Parrita, en la página 10, señala que esta unidad dispone de 21 sistemas electromecánicos, entre ellos, el sistema mecánico convencional.

3.3. Sistema de Pararrayos.

La administración activa no aportó documentos relacionados con las labores de mantenimiento efectuadas al sistema de pararrayos. De acuerdo con indagaciones realizadas, no existía la posibilidad de conseguir llegar a la parte superior del edificio, sin embargo, recientemente se instalaron líneas de vida en toda la edificación, lo cual posibilitará acceder a este sistema.

3.4. Sistema de barreras de acceso automáticas (Agujas).

El edificio de la sede administrativa dispone de dos barreras de acceso automático, una en la entrada del parqueo y otra en la salida del mismo. Existen documentos que registran las rutinas mantenimiento practicadas a este sistema, sin embargo, se evidenciaron las siguientes debilidades en estos documentos:

- a- En el documento de la rutina de mantenimiento no dispone de un espacio para anotar la fecha de la aplicación de la rutina.
- b- El documento de la rutina de mantenimiento no dispone de un espacio para anotar con claridad a cuál barrera de acceso se le aplicó la rutina.
- c- Existe confusión sobre la periodicidad en la aplicación de las rutinas de mantenimiento. El documento establece inicialmente la periodicidad de la rutina de 3 meses, posteriormente se tachó, se indicó 2 meses y posteriormente se tacharon los 2 meses y se estableció en 6 meses. La pizarra ubicada en la oficina de los técnicos se establece la periodicidad de la aplicación de estas rutinas en 3 meses (22 marzo, 22 junio, 21 de setiembre y 20 de diciembre). Al respecto, no se evidenció en la bitácora de mantenimiento de este sistema, las rutinas aplicadas en setiembre y diciembre de 2017.

3.5. Sistemas de cortinas metálicas.

El ampo donde se registran los mantenimientos efectuados a las cortinas metálicas archiva varias versiones de la rutina a realizar y no se evidencia con claridad la fecha en que se realizó cada una de ellas.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Así mismo, algunas versiones solicitan la firma del “Jefe de Mantenimiento”, “cantidad de funcionarios” “tiempo estimado (min)”, “Parámetro de operación”, “Duración en minutos”, “Tiempo total de duración (min) sin embargo, estos espacios se evidencian vacíos sin la información solicitada.

No existe claridad sobre la ubicación de la cortina a la que se le realizó el mantenimiento. El espacio titulado “fecha de elaboración” pareciera se es para anotar la fecha en que se realizó la versión del formato, sin embargo, se utiliza para registrar el día en que se realizó el mantenimiento, entre otros aspectos.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público en el capítulo 4, “Normas sobre actividades de control en el punto 4.4, sobre exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información establece:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente que se recopile, procese, mantenga y custodie información de calidad sobre el funcionamiento del SCI y sobre el desempeño institucional, así como que esa información se comunique con la prontitud requerida a las instancias internas y externas respectivas. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes a los cuales puedan verse expuestas, así como los requisitos indicados en la norma 4.2”.

Así mismo, los subpuntos 4.4.1 y 4.4.2 de este capítulo establecen:

4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional: *El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garantice razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda.*

4.4.2 Formularios uniformes: *El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer lo pertinente para la emisión, la administración, el uso y la custodia, por los medios atinentes, de formularios uniformes para la documentación, el procesamiento y el registro de las transacciones que se efectúen en la institución. Asimismo, deben prever las seguridades para garantizar razonablemente el uso correcto de tales formularios.*

Estos documentos de respaldo no son objeto de revisión periódica, razón por la cual, no se han detectado las debilidades mencionadas con anterioridad. Algunos formatos solicitan la firma del “Jefe de Mantenimiento”, sin embargo, no se registra, lo cual evidencia escasa o nula supervisión periódica por parte del coordinador del departamento de mantenimiento de los documentos de control existentes y del cumplimiento de los mantenimientos preventivos planteados. Al respecto, el Ing. Oscar Fernando Carvajal Brenes, coordinador del departamento de mantenimiento indicó:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

“Todos no lo he revisado. He realizado revisiones de trabajos que se han efectuado desde que estoy a cargo del departamento y he notado que en ocasiones llevamos muchos documentos de control. Los documentos que se generaron antes de estar a cargo del servicio no los he revisado”.

Las debilidades evidenciadas no permiten mantener un estricto respaldo documental de lo actuado en estos sistemas electromecánicos por parte de los funcionarios de mantenimiento del Área de Salud de Parrita. Así mismo, las debilidades evidenciadas no permiten garantizar el cumplimiento total de las rutinas establecidas para atender estos sistemas.

4. SOBRE LA GESTIÓN DEL EQUIPO MÉDICO

4.1. Sobre el inventario de equipo médico.

Se determinó que el inventario de equipo médico que actualmente utiliza el departamento de mantenimiento del Área de Salud de Parrita no incluye los equipos ubicados en los puestos de visita periódica adscritos a esa unidad. Así mismo, este inventario no incluye información de importancia para la gestión correspondiente, tales como: clasificación del equipo, ubicación, características, estado, vida útil, tipo y modalidad de mantenimiento, recurso humano que lo opera, características de operación, entre otros aspectos.

El Reglamento del Sistema de Gestión de Mantenimiento en el artículo 45 establece sobre el inventario técnico del recurso físico en las Unidades Ejecutoras:

“Para el inventario técnico del recurso físico en el SIGMI, deberán cumplirse las siguientes disposiciones:

- a) Generalidades del inventario técnico del recurso físico:** Cada establecimiento, independientemente del tipo de servicios que preste, contará con un inventario técnico de las características y del estado del recurso físico sobre el cual actúa la gestión de mantenimiento. Este registro descriptivo debe efectuarse de manera permanente y mantenerse actualizado. El inventario técnico requiere de los pasos de codificación, de la evaluación y clasificación técnica.*

- b) Del levantamiento de datos para el inventario técnico de recurso físico:** El levantamiento de la información del inventario técnico compete al personal de la unidad o actividad de mantenimiento (local o regional) y debe estar, de previo, debidamente entrenado para ese propósito. Tratándose de bienes muebles, el encargado de control de activos de la Unidad Ejecutora facilitará la información disponible para este levantamiento. Los datos deben validarse con las Jefaturas responsables del recurso físico y cuando corresponda, con los operadores.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

c) De la codificación del recurso físico: Cada componente del recurso físico, sea equipamiento, mobiliario, infraestructura o instalaciones, debe estar identificado y descrito, de forma que no se pueda confundir con otro similar o idéntico, utilizando la nomenclatura y mecanismos institucionales previstos para ese propósito, además de permitir su ubicación dentro de un ambiente o establecimiento, salvo que sea móvil. Tratándose del equipamiento y mobiliario, la codificación debe considerar el número de activo del control de bienes muebles. La Dirección de Mantenimiento Institucional suministrará la norma de codificación del recurso físico.

d) Del contenido mínimo de los instrumentos para evaluación técnica: Los instrumentos a utilizar para la evaluación técnica de equipos deben considerar al menos la siguiente información sobre el recurso físico: características, estado, vida útil inicial y remanente, tipo y modalidad de mantenimiento, recurso humano que lo opera, características de operación (...).

e) De la clasificación del recurso físico: La clasificación del recurso físico deberá tomar en cuenta los criterios de riesgo, afectación, utilización, frecuencia y tiempo según sea el tipo de recurso físico, de forma que se pueda definir la criticidad de cada elemento. Con base en esta clasificación por criticidad, se pueden priorizar los componentes que requieren atención permanente, ocasional o solo correctiva; todo de acuerdo con el instrumento que para ese propósito suministre la Dirección de Mantenimiento Institucional”.

Consultado el funcionario Rigoberto Ávila Baltodano al respecto indicó: “Cuando inicie en estas labores estos equipos se encontraban en los puestos de visita periódica y no he visitado estos puestos para hacer un inventario como tal. También, muchos de los equipos que ellos utilizan son portátiles...”

Si bien la delegación de funciones es parte importante de la gestión de un coordinador, no lo exime de realizar supervisiones periódicas al actuar de sus funcionarios con el fin de detectar debilidades y sus posibles correcciones; escenario que se refleja en el presente hallazgo debido a que no existe un inventario detallado de la tecnología médica a cargo del Departamento de Mantenimiento.

La debilidad evidenciada en el inventario del equipo médico perteneciente al Área de Salud de Parrita sugiere una administración insuficiente de esta tecnología, circunstancia que podría influir en el control, organización y gestión del mantenimiento de estos equipos.

4.2. Sobre los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo de los esfigmomanómetros digitales de mesa marca Welch Allyn y los monitores de signos vitales marca Criticare.

Se determinó el contrato de mantenimiento para atender los esfigmomanómetros digitales de mesa marca Welch Allyn placas 1015534, 1014840, 1014841, 10104842, 1014843 se interrumpió y el de los monitores de signos vitales marca Criticare 928713 y 919622, no se logró concretar.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El artículo 8 de la Ley de Control Interno, incisos b y c establece sobre el sistema de control interno:

“...se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.*
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones...”*

Al respecto, el funcionario Rigoberto Ávila Baltodano, encargado del equipo médico de esta unidad indicó:

“El tema es que la empresa Melodía Importaciones quebró y el contrato quedó a la deriva y se está en proceso de resolución del contrato. Los mantenimientos que le hemos realizado son correctivos y limpiezas generales, cambios de sensores entre otros, pero no lo he documentado. No le hemos realizado la calibración de estos equipos, pero ya coordinamos con el Hospital de Quepos para efectuarlas con los simuladores que ellos tienen...”

En el 2015 se estableció la compra 2015CD-000040-2351 con la empresa Melodía Importaciones S.A, con el fin de brindar mantenimiento preventivo y correctivo a los esfigmomanómetros digitales de mesa marca Wellch Allyn placas 1015534, 1014840, 1014841, 10104842, 1014843, sin embargo, desde el 15 de marzo de 2017, la empresa contratada no se presentó más al Área de Salud de Parrita a realizar los mantenimientos convenidos. En cuanto a los monitores de signos vitales, en el 2015 se tramitó la compra N-2015CD000036-2351 con el objetivo de brindar mantenimiento preventivo y correctivo a estos equipos, no obstante, esta compra se declaró infructuosa por precio excesivo por parte de la empresa Tecnología Hospitalaria R y M S.A, según acta AASP-0515-2015 del 28 de setiembre de 2015.

No obstante, es criterio de esta Auditoría que no ha existido un actuar dinámico por parte de los funcionarios del departamento de mantenimiento debido a que no se han establecido medidas alternativas para disminuir los riesgos de mantenimiento en estos equipos.

Lo equipos médicos mencionados con anterioridad son sensibles a golpes y/o vibraciones y aunado al uso diario que son sometidos provocan una descalibración lenta del mismo. La no realización de calibraciones⁹ periódicas implica no asegurar con certeza de los parámetros proporcionados, lo que podría generar controversia por un falso diagnóstico al momento de dictaminar el estado de salud del paciente y su tratamiento.

⁹ La calibración es el proceso de comparar los valores obtenidos por un instrumento de medición con la medida correspondiente de un patrón de referencia (o estándar).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

5. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

5.1. Sobre los controles de materiales.

Se determinó la ausencia de inventarios periódicos de los materiales utilizados por los funcionarios de mantenimiento para atender necesidades del departamento¹⁰.

Estos materiales ingresan inicialmente a la Proveduría del Área de Salud de Parrita y posteriormente se trasladan al Departamento de Mantenimiento para ser distribuidos entre los funcionarios de acuerdo con su especialidad (obra civil, electromecánica y equipo médico). El encargado del Área de electromecánica lleva un listado de lo distribuido a cada trabajador, sin embargo, no se realizan inventarios periódicos que documenten los movimientos precisos de estos materiales.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público en el capítulo 4, artículo 4.7 establece la obligatoriedad de establecer procedimientos y mecanismos correspondientes para obtener una seguridad razonable de que el SCI contribuye al logro de los objetivos. El inciso C de dicho artículo establece la realización de: *“c. Verificaciones y comprobaciones periódicas de la exactitud de los registros, incluyendo arqueos, inventarios, conciliaciones u otros similares”*.

Al respecto, el Ing. Oscar Fernando Carvajal Brenes, coordinador del Departamento de mantenimiento del Área de Salud de Parrita indicó: *“El encargado del área electromecánica lleva un inventario de los materiales que tiene cada trabajador de mantenimiento, sin embargo, yo no he realizado inventario periódico a estos materiales”*

Dicho riesgo no ha sido detectado y minimizado por parte del coordinador del Departamento de mantenimiento del Área de Salud de Parrita.

Esta desatención podría generar el extravío o pérdida periódica de los materiales adquiridos por la institución, o bien, la utilización de estos materiales con otros fines, diferentes para los cuales fueron adquiridos (**Anexo 4**).

5.2. Sobre los indicadores de producción del departamento de mantenimiento del Área de Salud de Parrita.

El Departamento de Mantenimiento del Área de Salud de Parrita no registra indicadores que permitan evaluar su producción y suministren información sobre el desarrollo de sus operaciones tales como, productividad por funcionario, tiempos de respuesta del servicio, tiempos de atención de las boletas, control de materiales utilizados, servicios con más solicitudes, entre otros.

¹⁰ Balastros, fluorescentes, cables eléctricos varios tipos, WD-40, central de carga, filtros lavables, tubería PVC varios tipos, canalización, pinturas, diluyentes, Duretán, Spander todo tipo, entre otros.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El Reglamento al Sistema de Gestión de Mantenimiento Institucional en el artículo 36 establece entre las responsabilidades del funcionario encargado de coordinar y dirigir las actividades de mantenimiento del establecimiento en el Nivel Local está:

“...h) Generar información relevante para una oportuna toma de decisiones, incluyendo indicadores de gestión...”.

Así mismo, el artículo 58 de esta normativa establece sobre los indicadores de la gestión de mantenimiento y del estado del recurso físico: *“En los informes semestrales y anuales, deben incorporarse indicadores de eficiencia y eficacia de la gestión del mantenimiento y del estado del recurso físico, todo de acuerdo con la normativa que para ese propósito emita la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías.*

Una de las razones por las cuales se carece de información relevante para una oportuna toma de decisiones, se debe a la inexistencia de un sistema informático automatizado que le facilite al Departamento de mantenimiento obtener datos relevantes de la gestión administrativa y operativa desarrollada. En la actualidad, del Departamento de Mantenimiento del Área de Salud de Parrita utiliza las boletas de control y conservación para la gestión de las atenciones, sin embargo, la información incluida en ellas no se utiliza para tal fin.

El Ing. Oscar Madrigal Brenes, coordinador del Departamento de Mantenimiento del Área de Salud de Parrita, indicó no tener indicadores de este tipo y que con la implementación del Sistema de Operación, Control y Mantenimiento (SOCO), se espera tener estos indicadores y la información necesaria relacionada con la gestión del departamento.

La carencia de este tipo de medición no permite contar con información oportuna y confiable que retroalimente el funcionamiento individual y grupal del departamento de mantenimiento, así como disponer de datos de importancia para corregir y analizar situaciones relacionadas con las instalaciones y el equipamiento disponible en la unidad.

6. Sobre el Sistema de Operación, Control y Mantenimiento (SOCO) en el Departamento de Mantenimiento del Área de Salud de Parrita.

Se determinó que el Departamento de Mantenimiento del Área de Salud de Parrita, no dispone del Sistema de Operación, Control y Mantenimiento (SOCO) para registrar su gestión de manera digital.

El Reglamento del Sistema de Gestión de Mantenimiento Institucional, en el capítulo 7, artículo 7.4 establece sobre la disponibilidad de un sistema de información para la operación del Sistema de Gestión de Mantenimiento Institucional:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

“Para que el SIGMI se logre implementar y desarrollar plenamente en la Institución, se requiere contar con un sistema de información de la gestión de mantenimiento y del estado del recurso físico, por medio del cual se puedan enlazar todos los actores que participan en el SIGMI, de manera que permita: el acceso oportuno a información sobre la materia, comunicación ágil, realizar consultas entre los actores, mantener toda la información de mantenimiento y del estado del recurso físico institucional y una toma de decisiones rápida y oportuna”.

El Área de Salud de Parrita solicitó la implementación del Sistema de Operación, Control y Mantenimiento (SOCO) a la Dirección de Mantenimiento Institucional, implementación que al 28 de febrero de 2018 se encuentra en trámite, de acuerdo con lo indagado.

Mediante oficio SIM-ASP-0044-04-2018, con fecha 06 de febrero de 2018, emitido por el Ing. Oscar Fernando Carvajal Brenes, coordinador del Departamento de Mantenimiento del Área de Salud de Parrita, se informa de las acciones realizadas para la implementación del Sistema de Operación, Control y Mantenimiento en esa unidad.

“En relación con la consulta realizada sobre el proceso que se ha llevado a cabo para lograr la implementación del Sistema de Operación, Control y Mantenimiento (SOCO) a continuación le menciono las diferentes consultas que se han realizado y las fechas de cada una.

- *El 14 de noviembre de 2017 se envía correo al Ing. Irvin Madrigal Soto indicándole que en el Área de Salud de Parrita estamos interesados en implementar el SOCO y que agradeceríamos cualquier ayuda al respecto.*
- *El 07 de diciembre de 2017 recibo correo por parte del Ing. Madrigal en donde solicita que se envíe un archivo en formato Excel con la información del personal de la Clínica de Parrita que sería incluido como usuario del sistema SOCO.*
- *El 20 de diciembre de 2017 se envía un correo al Ing. Madrigal en respuesta a su solicitud en donde se incluye el archivo Excel con toda la información requerida. Ese mismo día se recibe un correo del Ing. Teófilo Peralta Gómez, donde se solicita al señor Belfort Antonio Marino Cabezas que le dé seguimiento a nuestra solicitud.*
- *El 24 de enero del 2018 recibimos un correo en donde se nos indica que la fecha de implementación del SOCO en la Clínica de Parrita está programada para la semana del 19 al 23 de marzo de 2018 y ese mismo día el Ing. Peralta envía correo al señor Esteban Vega Solís indicándole que se procederá según lo conversado”.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La ausencia del Sistema de Operación, Control y Mantenimiento en el Área de Salud de Parrita no permite disponer de información oportuna que permita la toma de decisiones rápida y oportuna sobre la gestión de mantenimiento efectuada por la unidad, así como información relacionada con el estado del recurso físico e institucional.

CONCLUSIONES

La evaluación efectuada permitió determinar debilidades en cuanto a la supervisión de los contratos con las empresas externas, así como de la documentación de respaldo existente de las labores realizadas por estos proveedores.

De igual manera sucede con los sistemas electromecánicos sin contrato de mantenimiento y que son atendidos con recurso humano propio. Se evidenciaron debilidades en cuanto a la documentación de respaldo relacionada con la periodicidad de la aplicación de las rutinas, la información que se solicita y se registra en los formatos, la ausencia total de documentación que respalde los mantenimientos programados y efectuados, así como la utilización de diferentes versiones del formato a aplicar, entre otros aspectos.

En cuanto a la infraestructura perteneciente al Área de Salud de Parrita y propiedad de la institución, se evidenciaron debilidades en la disponibilidad de un programa de mantenimiento preventivo para atender el Puesto de Visita Periódica de Damitas. La infraestructura de la sede administrativa, a 3 años de su inauguración, comienza a evidenciar el deterioro progresivo de la pintura, tanto en paredes como en los diferentes componentes, situación que afecta el aspecto de la edificación en general.

Existen debilidades en cuanto al registro detallado del equipamiento médico perteneciente al Área de Salud de Parrita, debido a que los equipos ubicados en los puestos de visita periódicos no se están inventariando.

Por otra parte, la empresa Melodía Importaciones S.A, incumplió el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo acordado para los esfigmomanómetros digitales de mesa, por lo que solo acciones correctivas han recibido. Similar situación ocurre con los monitores de signos vitales marca Criticare con placas 928713 y 919622, debido a que el trámite de compra para el mantenimiento de los mismos no se finalizó.

La gestión administrativa del departamento evidencia debilidades en cuanto a la disponibilidad y realización de inventarios periódicos de los materiales que ingresan al departamento. Así mismo, se evidenció la ausencia de indicadores que permitan monitorear y retroalimentar la gestión desarrollada en el Departamento.

Finalmente, esta unidad no dispone del Sistema de Operación, Control y Mantenimiento SOCO para registrar digitalmente la gestión del departamento de mantenimiento, por lo que se utilizan las boletas de control y conservación.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

RECOMENDACIONES

AL ING. OSCAR CARVAJAL BRENES, COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE SALUD DE PARRITA

1. De acuerdo con el hallazgo 1, punto 1. 1 y 1.2 del presente informe, realizar las gestiones que correspondan con el fin de supervisar las labores contratadas a la empresa Durman Esquivel mediante contrato 2016CD-000001-2351 establecido para la operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de las aguas residuales que se generan el edificio de la sede del Área de Salud de Parrita, así como supervisar las labores de mantenimiento contratadas a las empresas TRI-FRIO S.A mediante contrato 2015CD-000034-2351 y Clima Ideal en contrato 2016CD-000041-2351, establecidos para brindar mantenimiento preventivo y correctivos a 24 aires acondicionados ubicados en los Puestos de Visita Periódica. **Plazo 2 meses a partir del recibo del informe de Auditoría.**
2. De acuerdo con los hallazgos 1 (punto 1.3) y al hallazgo 3 del presente informe, analizar las debilidades de control evidencias en los documentos de respaldo de los mantenimientos realizados a los sistemas electromecánicos, tanto por las empresas externas como por los funcionarios del departamento y proceder a corregir cada una de ellas. **Plazo 3 meses a partir del recibo del informe.**
3. De acuerdo con hallazgo 2 del presente informe, realizar las acciones correspondientes con el fin de subsanar las debilidades de mantenimiento evidenciadas en los puestos de visita periódica de Damitas y San Juan, así como en la edificación de la sede administrativa. **Plazo 6 meses a partir del recibo del informe.**
4. De acuerdo con el hallazgo 4, punto 4.1 del presente informe, actualizar el inventario de equipo médico disponible en el Área de Salud de Parrita de manera que se contemple los ubicados en los Puestos de Visita Periódica y la información necesaria para la gestión y el control correspondiente. **Plazo 3 meses a partir del recibo del informe.**
5. De acuerdo con el hallazgo 4, punto 4.2 del presente informe, realizar las gestiones que correspondan con el fin de implementar y documentar acciones de mantenimiento a los esfigmomanómetros digitales de mesa marca Wellch Allyn placas 1015534, 1014840, 1014841, 10104842, 1014843 y los monitores marca Criticare con placas 928713 y 919622, que incluyan la calibración de los parámetros brindados, de manera que las lecturas que brinden estos equipos sean garantizadas. **Plazo 2 meses a partir del recibo del informe**
6. De acuerdo con lo evidenciado en el hallazgo 5, punto 5.1 del presente informe, establecer la obligatoriedad de realizar inventarios periódicos de los materiales asignados a los funcionarios del departamento de mantenimiento del Área de Salud de Parrita. **Plazo 2 meses a partir del recibo del informe.**



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

7. De acuerdo con lo evidenciado en el hallazgo 5, punto 5.2 del presente informe, establecer indicadores de producción para medir el funcionamiento individual y grupal del departamento de mantenimiento y obtener información relevante que permita retroalimentar la gestión realizada. **Plazo 2 meses a partir del recibo del informe.**

8. De acuerdo con el hallazgo 6 del presente informe, realizar las gestiones correspondientes con el fin de que el Departamento del Mantenimiento del Área de Salud de Parrita disponga del Sistema de Operación, Control y Mantenimiento (SOCO). **Plazo 4 meses a partir del recibo del informe.**

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, los resultados del presente estudio fueron comentados el 22 de mayo de 2018 con la Licda. Hazel Arana Vega, Administradora y el Ingeniero Oscar Carvajal Brenes, Coordinador del Departamento de Mantenimiento del Área de Salud de Parrita. Al respecto, indicaron estar de acuerdo con el comentario de informe, con las recomendaciones giradas y con los plazos establecidos.

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

Ing. Róger Fernández León
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Lic. Roy Manuel Juárez Mejías
JEFE SUBÁREA

RJM/RFL/lba



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ANEXO 1: Puestos de Visita Periódica de Damitas.

Fotografía 1



Vista general

Fotografía 2



Bajante con hongos

Fotografía 3



Desprendimiento de pintura

Fotografía



Caja de registro con suciedad

Fotografía 5



Hongos y suciedad en laminas de zinc

Fotografía 6



Precinta



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ANEXO 2: Puesto de Visita Periódica de San Juan

Fotografía 7



Vista General, Puesto de Visita Periódica de San Juan

Fotografía 8



Exceso de Hongos y suciedad en láminas de zinc



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ANEXO 3: Edificio Sede Administrativa.

Fotografía 9

Pintura deteriorada, fachada principal.



Fuente: Inspección Ocular.

Fotografía 10

Pintura deteriorada, paredes exteriores.



Fotografía 11

Tubería contra incendios decolorada



Fuente: Inspección Ocular

Fotografía 12

Tubería contra incendios decolorada



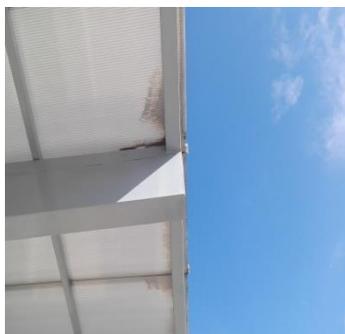
Fotografía 13

Bajantes con pintura desprendida



Fotografía 14

Láminas de policarbonato manchadas



Fuente: Inspección Ocular.

Fotografía 15

Desprendimientos de cemento



Fotografía 16

Desprendimiento de acera principal
material antideslizante, acera principal





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Fotografía 17

Rotulación desgastada, Ley 7600



Fuente: Inspección Ocular.

Fotografía 18

Desprendimiento de cielo raso



Fotografía 19

Cielo Raso manchado por humedad



ANEXO 4

Fotografía 20

Materiales en bodega



Fuente: Inspección Ocular

Fotografía 21

Materiales en bodega

